

RESOLUCIÓN No.



20241000001963

02-08-2024

Por la cual se efectúa la desagregación del Acuerdo de traslado presupuestal No. 20241100000025 del 06 de junio de 2024, en el presupuesto gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, se modifica el Decreto 2295 de 2023 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación;

Que mediante oficio radicado con el número 2-2024-039537 de fecha 23 de julio de 2024 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprobó el Acuerdo No. 20241100000025 del 06 de junio de 2024 "por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal 2024, por valor de \$12.455.331.00 Recursos Propios 20;

Que es necesario desagregar el movimiento presupuestal aprobado mediante el Acuerdo No. 20241100000025 para garantizar los recursos en el rubro A-08-01 Impuestos por valor de \$12.455.331.00 Recursos Propios 20 que son necesarios para efectuar el pago del Impuesto de Industria y Comercio ICA vigencia 2023;

RESOLUCIÓN No.



20241000001963

02-08-2024

Por la cual se efectúa la desagregación del Acuerdo de traslado presupuestal No. 20241100000025 del 06 de junio de 2024, en el presupuesto gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación presupuestal según el Acuerdo 20241100000025 del 06 de junio de 2024, emitido por el Consejo Directivo del INCI que fue aprobado mediante oficio No. 2-2024-039537 de fecha 23 de julio de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual aprobó trasladar de la cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS la suma de \$12.455.331.00 Recursos Propios 20 a la cuenta donde se requiere el recurso, como se detalla a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
02				20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$12.455.331.00	
08	01	02	003	20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		\$12.455.331.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$12.455.331.00</b>	<b>\$12.455.331.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS PARRA DUSSAN  
Director General

Proyecto: *EMOM* Gina Milena Ariza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.  
 Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera. *A*  
 Darío Javier Montañez Vargas - Secretario General *DM*

*Gina M.  
8 AG 24.*